	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>1 de 6</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato de Seguros

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad para Adicionar. Balance del contrato Inicial</b>	<p>Considerando que es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, buscando protegerlos contra la mayor cantidad posible de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, y que por ende la adquisición de pólizas de seguro por parte de las entidades públicas no solo corresponde a una obligación de carácter legal, sino que además y específicamente en el caso del IBAL protege el objeto misional de la empresa por eventuales amenazas derivadas de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas, en concordancia con lo anterior el IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió Contrato de Seguros No. 034 del 11 de marzo de 2021, por valor inicial de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$915.835.946.00) M/CTE., y un plazo de TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL". y tiene como vencimiento según acta de inicio el 05 de Febrero de 2022.</p> <p>Con el fin de mantener debidamente asegurados todos los bienes de la empresa, el almacenista general del Ibal mediante Oficios No. 641 - 031 del 16 de marzo, 641 - 033 del 24 de marzo - 141 - 045 del 9 abril y 641 - 055 del 3 de mayo de 2021, ha relacionado la adquisición o compra de nuevos bienes devolutivos durante el primer trimestre del año para ser incluidos dentro de las pólizas del programa de seguros del IBAL S.A., se hace necesario adicionar el contrato incluyendo los bienes recientemente adquiridos, cumpliendo y garantizando así el aseguramiento de estos bienes hasta febrero de 2022, tiempo de vencimiento del programa de pólizas del seguros del IBAL.</p> <p>Así mismo, la empresa ha detectado que los funcionarios al momento de ejercer sus deberes funcionales están expuestos a peligros externos, como se evidencio recientemente con un funcionario del área comercial de terreno, que en función de sus actividades fue víctima de un delincuente quien con arma de fuego lo impacto en la pierna derecha dejándolo gravemente herido. Este hecho pudo ocasionar la muerte o la incapacidad total del funcionario, por lo que la empresa con el fin de otorgar herramienta de apoyo al trabajador o sus familias en caso de</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
<b>VERSIÓN:</b> 10
<b>2 de 6</b>

pérdida de la vida o incapacidad total y/o permanente de alguno de sus funcionarios, considera pertinente la adquisición de un seguro de vida colectivo o vida grupo a favor de sus 463 trabajadores vinculados a la entidad.

Por consiguiente resulta indispensable incluir estos bienes y póliza para los amparos por un término que garantice la protección de los activos y trabajadores de la empresa sin ningún tipo de interrupciones, las eventualidades propias de los procesos contractuales (observaciones, requerimientos, etc.) que afectan las cronologías iniciales para su desarrollo, sin que las modificaciones que pueda sufrir el cronograma de rigor susciten la desprotección de los bienes y trabajadores del IBAL.

De acuerdo a lo anterior y considerando que el Grupo Gestión Recursos Físicos del IBAL, cumpliendo con su deber de mantener actualizadas las pólizas de vehículos, infraestructura física, obras civiles terminadas, maquinaria y equipo y el personal que labora en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad adicionar el contrato de seguros No. 034 de 2021, por (\$83.053.664.00) Mcte.

De esta forma y en base a la justificación anterior se solicitó la respectiva cotización a la compañía de seguros la **PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.**, por valor de **OCIENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00) M/cte.**, detallado de la siguiente manera:

RAMO	No. DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 244.116.099,16	\$ 6.860.140,41	\$ 1.303.426,68	\$ 8.163.567,09
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 676.882.437,77	\$ 4.751.244,15	\$ 902.732,59	\$ 5.653.956,74
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 127.231.549,00	\$ 3.776.395,00	\$ 717.515,05	\$ 4.493.910,05
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 5.355.000,00	\$ 144.629,96	\$ 27.479,69	\$ 172.109,65
VIDA GRUPO (VR ASEGURADO INDIVIDUAL \$40.000.000)		\$18.520.000.000,00	\$ 44.725.800,00		\$ 44.725.800,00
REMANENTE PARA INCLUSIONES EN LA POLIZA DE D.M.C	1001194	\$1.134.414.914,00	\$16.675.899,24	\$3.168.420,85	\$19.844.320,09
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>			<b>\$76.934.088,76</b>	<b>\$2.951.154,01</b>	<b>\$83.053.663,62</b>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001  
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01  
VERSIÓN: 10  
3 de 6

	<p>Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.</p> <p>Seguidamente se describe el balance del contrato, Así:</p> <p><b><u>Administrativo</u></b></p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 12 de marzo de 2021 <b>Plazo Inicial:</b> Trescientos treinta (330) días <b>Fecha de cobertura de pólizas:</b> 05 de febrero de 2022</p> <p><b><u>Financiero:</u></b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Valor Contrato</td> <td>\$915.835.946</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado:</td> <td>\$904.931.254.84</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor por ejecutar:</td> <td>\$10.904.691.16</td> <td>Pendiente por cancelar seguros SOAT de Vehículos.</td> </tr> </table> <p>Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.</p>	Valor Contrato	\$915.835.946		Valor Ejecutado:	\$904.931.254.84		Valor por ejecutar:	\$10.904.691.16	Pendiente por cancelar seguros SOAT de Vehículos.
Valor Contrato	\$915.835.946									
Valor Ejecutado:	\$904.931.254.84									
Valor por ejecutar:	\$10.904.691.16	Pendiente por cancelar seguros SOAT de Vehículos.								

**Descripción del Objeto a Contratar**

<b>Objeto del Contrato</b>	ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."
----------------------------	---

**Condiciones de la Contratación**

<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
<b>Plazo de ejecución del Contrato y nuevo plazo adicional</b>	<b>PLAZO INICIAL:</b> TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS <b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b> TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
<b>Obligaciones del Contratista adicionales</b>	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2020-10-01  
**VERSIÓN:** 10  
**4 de 6**

<b>Obligaciones del IBAL</b>	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.	
<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

<b>Fundamentos Jurídicos de la Adición</b>	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "... no hay límite para las prórrogas en tiempo"	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VI ETAPA POS CONTRACTUAL Artículo 69. Liquidación de los contratos. "Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso.	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
	<b>Dependencia:</b>	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>	NO APLICA	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial Adicional.</b>	<b>Valor Inicial:</b> NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$915.835.946.00) M/CTE. <b>Valor Adición No. 01:</b> OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00). <b>Valor Total del Contrato:</b> NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$998.889.610.00) MCTE.
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial adicional.</b>	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001  
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01  
VERSIÓN: 10  
5 de 6

Forma de Pago y Requisitos	
----------------------------	--

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

Justificación de los factores de selección	NO APLICA
--	-----------

**Requisitos Habilitantes**

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una adición en valor
---	--

Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	No aplica por tratarse de una adición en valor
--	--

Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una adición en valor
----------------------	--

Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una adición en valor
--------------------------	--

Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una adición en valor
------------------------------------	--

**Evaluación**

Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una adición en valor
---------------------------------------	--

**Otros para proceso de contratación**


Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una adición en valor
----------------------------------	--

Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una adición en valor
-----------------------	--

**Capítulo VI: Riesgos**



Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
---	--

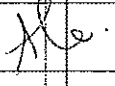
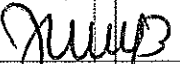
Garantías a Constituir en la adición	Se requiere la Ampliación de las vigencias y de los amparos de la póliza de Garantía Para ser aprobadas por la Secretaría General del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante Resolución.
--------------------------------------	--

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		6 de 6

--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Uruña	Profesional jurídico Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

2020-10-01

Ibagué, Mayo 05 de 2021

Señores  
**INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**  
**"IBAL"**  
**Atn. Dr. Javier Piedrahita Sarmiento**  
**Profesional Especializado III Recursos Físicos**  
**La ciudad**

**Asunto:** COTIZACIONES E INCLUSIONES PROGRAMA DE SEGUROS

Apreciado Dr. Piedrahita:

Atendiendo su amable solicitud, La Previsora S.A Compañía de Seguros se permite presentar términos de cotización del valor correspondiente a las primas a pagar, por concepto de las cotizaciones, modificaciones e inclusiones al programa de seguros Objeto del contrato No. 034 de 2021, así:

1. Inclusión de bienes devolutivos por valor de \$229.116.099,16 de fecha 17/03/2021 y vehículo de placas TTWA22 (en desuso) por valor de \$15.000.000,00, a la póliza de DMC-1001194
2. Póliza de Vida Grupo para 463 funcionarios con un valor asegurado Básico de \$40.000.000,00 Cada uno y demás condiciones según Slip adjunto.
3. Inclusión de bienes devolutivos por valor de \$676.882.437,77, según oficio No.641-033
4. Inclusión de bienes devolutivos por valor de \$127.231.549,32. según oficio No.641-045 de fecha 09/04/2021.
5. Inclusión de bienes devolutivos por valor de \$5.355.000, según oficio No.641-055 de fecha 03/05/2021.

**Resumen propuesta económica con vigencia hasta el 05/02/2022**

ITEM	RAMO	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
1	D.M.C.	1001194	\$ 244.116.099,16	\$ 6.860.140,41	\$ 1.303.426,68	\$ 8.163.567,09
2	D.M.C.	1001194	\$ 676.882.437,77	\$ 4.751.224,15	\$ 902.732,59	\$ 5.653.956,74
3	D.M.C.	1001194	\$ 127.231.549,00	\$ 3.776.395,00	\$ 717.515,05	\$ 4.493.910,05
4	D.M.C.	1001194	\$ 5.355.000,00	\$ 144.629,96	\$ 27.479,69	\$ 172.109,65
5	VIDA GRUPO (VR ASEGURADO INDIVIDUAL \$40,000,000)		\$ 18.520.000.000,00	\$ 44.725.800,00	\$ -	\$ 44.725.800,00
6	REMANENTE PARA INCLUSIONES EN LA POLIZA DE D.M.C.	1001194	\$ 1.134.414.914,00	\$ 16.675.899,24	\$ 3.168.420,85	\$ 19.844.320,09
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 76.934.088,76</b>	<b>\$ 2.951.154,01</b>	<b>\$ 83.053.663,62</b>

6. No Inclusión del Vehículo de placas TTWA-22, a la Póliza de Automóviles por valor de \$33.000.000,00, valor a favor de la Entidad \$1.812.891,40

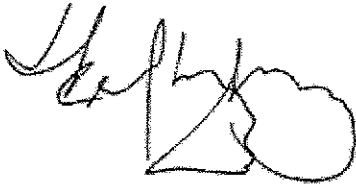
**CONDICIONES:** Allegar CDP, Otro sí y Registro Presupuestal

No presentar cartera en mora o vencida con la Compañía por concepto de primas.

Este documento tiene una validez de quince (15) días contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas, quedando sujeta a los cambios que se puedan generar de acuerdo a la siniestralidad presentada por la entidad. En caso de presentarse un evento que afecte o modifique las condiciones del riesgo, la misma quedará sin validez.

Ante cualquier inquietud con gusto le atenderemos en el PBX 262 40 00 Ext 2308, 2310, nuestra Sucursal se encuentra ubicada en la Carrera 5 No 11 -03, Ibagué (Tolima) E-mail: [maria.montealegre@previsora.gov.co](mailto:maria.montealegre@previsora.gov.co), [leonardo.rubio@previsora.gov.co](mailto:leonardo.rubio@previsora.gov.co)


Cordialmente,



**GERMAN MARTINEZ SANCHEZ**  
Gerente, Sucursal Ibagué

C.C. Sra.: Maria Necty Amézquita  
GMS / Maria E.  
Versión # 5



	<b>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> AF-R-221
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-02-22
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 38 de 38

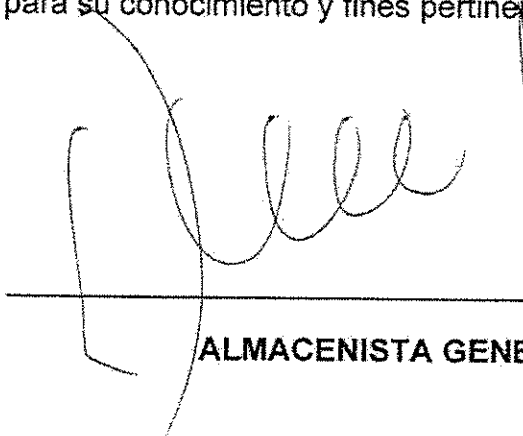
**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem "ADICION No 01 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 5 de mayo de 2021

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.




---

**ALMACENISTA GENERAL**

